



Adhesión al Convenio de Agrupación de Empresas

D/Dña , con NIF como representante legal de la

Entidad con CIF y Sede Social

Teléfono Fax Correo Electrónico

Actividad Principal CNAE Código Convenio (Ver TC2)

Cta Cotiz Pyme Sí No R.L.T.* Sí No Nueva Creación* Sí No Fecha

DECLARA

Que ha recibido una copia del Convenio de Agrupación de empresas de fecha 4 de Septiembre de 2012 suscrito entre la Entidad Organizadora **BELLIDO Y AYALA FORMACIÓN, S.L.** y la empresa agrupada **ERA SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.**

Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen y se resumen en este documento y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de Julio constituyen obligaciones de las empresas beneficiarias las siguientes:


1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las administraciones competentes.
3. Custodiar la documentación del control de asistencia diario, modelo que se pone a su disposición a través del sistema telemático.
4. Garantizar la gratuidad de las acciones.
5. Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social.
6. Las empresas serán directamente responsables de los incumplimientos anteriores, aún cuando contraten la impartición o la gestión de la formación.

Según lo establecido en el artículo 17 de la Orden TAS 2307/2007, de 27 de julio, las obligaciones de la Entidad Organizadora son las siguientes:

1. Desarrollar las funciones que a continuación se relacionan:
 - a. Tramitar las comunicaciones de inicio y finalización de la formación de las empresas que conforman la agrupación a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal.
 - b. Colaborar con las Administraciones y órganos de control competentes en las acciones de evaluación y actuaciones de Seguimiento y Control que directamente o con el apoyo técnico de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se desarrollen.
2. Todas aquellas obligaciones establecidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, y en la Orden Ministerial de desarrollo, relacionadas con las Acciones formativas de las empresas para las que organiza y gestiona la formación de sus trabajadores, así como la custodia de cuanta documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.
3. Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las Acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos Individuales de Formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación.
4. Custodiar el Convenio de Agrupación de Empresas, manteniéndolo a disposición de los órganos de control competente, indicados en la normativa vigente.

De conformidad con lo regulado en el art. 12.2 del real Decreto 395/2007, de 27 de marzo, "la formación de las empresas deberá guardar relación con la actividad empresarial y podrá ser general o específica"

Lugar y Fecha:

 Firmado (Entidad Organizadora BELLIDO Y AYALA FORMACIÓN, S.L.)	Firmado (Entidad Agrupada) <input type="text"/>
Emilio José Bellido Martínez	<input type="text"/>

La baja en la agrupación debe comunicarse a través del documento "Baja en el convenio de agrupación".

***Representante Legal de los Trabajadores / ** Para empresas creadas en los dos años anteriores**

Los datos aportados están regulados por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El firmante podrá ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a la Empresa Bellido y Ayala Formación, S.L. C/ Costa de la luz, 17 2º I – Almería o en el correo electrónico info@formacionutil.es indicando la palabra baja y su dni o cif

Mod 2 – Adhesión al Convenio de Agrupación de Empresas